

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

72**PARLA NÚMERO 2**

EDICTO

Don Alejandro Tofiño Padrino, secretario del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el divorcio contencioso número 1.105 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

En Parla, a 13 de enero de 2011.—Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla, los presentes autos de juicio verbal número 1.105 de 2009, sobre divorcio, promovidos a instancias de doña Rosa María Fernández Gutiérrez, en su representación la procuradora doña María del Prado Prieto Navarro y asistida como letrada por doña Guillermina Torres Rodríguez, frente a don Cornelio Reyes Franco, ha dictado sentencia en virtud del siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio promovida por la procuradora doña María del Prado Prieto Navarro, en nombre y representación de doña Rosa María Fernández Gutiérrez, debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio contraído con don Cornelio Reyes Franco, con atribución del uso y disfrute del domicilio conyugal, así como los enseres y mobiliario del mismo, a la señora Fernández.

Todo ello sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación.

Comuníquese de oficio al Registro Civil para la correspondiente anotación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cornelio Reyes Franco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 17 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.116/12)